



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 26 /24**

Rawson, 12 de Marzo de 2024

**VISTO:** El expediente N° 41.821, año 2024, caratulado:  
"ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 61-AVP-23  
ADQ. DE REPUESTOS MOTONIVELADORA CHAMPION 720 MOD 94 DESTINO  
DEPOSITO CENTRAL (EXPTE N° 1882/23 AVP)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.  
103) mediante dictamen N° 18/24 y Contador Fiscal a fs. 104) mediante dictamen N°  
28/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte  
la opinión vertida por los asesores preopinantes, no teniendo objeciones q formular al  
trámite impulsado.

Que sin perjuicio de lo antedicho, correspondería que en forma  
previa a proceder con la formalización apetecida, se aclare en el artículo 2° de la  
Resolución de adjudicación que el precio de la contratación es con IVA incluido.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos  
que anteceden, sin objeciones que formular al trámite apetecido.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber  
oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta  
nota de remisión. Regístrese y Archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES